

INFORMACIÓN FINANCIERA MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.

Madrid, 28 de octubre de 2025

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A., (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica:

- Informe de Revisión Limitada correspondiente a los Estados Financieros Intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME Growth, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen,

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A.

Estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses
terminado al 30 de junio de 2025

Incluye informe de revisión limitada de estados financieros intermedios

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A los Accionistas de Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. por encargo del Consejo de Administración:

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos de Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A. que comprenden el balance intermedio al 30 junio de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias intermedia, el estado de cambios en el patrimonio neto intermedio, el estado de flujos de efectivo intermedio y las notas explicativas relativos al periodo intermedio de seis meses terminado en dicha fecha. Los administradores de la Sociedad son responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. al 30 de junio de 2025, y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2e de las notas explicativas a los estados financieros intermedios adjuntas, en la que se describe que La Sociedad presenta al cierre del 30 de junio de 2025 un fondo de maniobra negativo de 2.769.130 euros (2.134.765 euros de importe positivo a 31 de diciembre de 2024) siendo las deudas a corto plazo más significativas las correspondientes a los epígrafes de Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, y de deudas a corto plazo contraídas con entidades financieras.

Tal y como se indica en dicha nota, la Sociedad cuenta con acciones disponibles (sin pignorar) de sus participadas de las cuales podría vender una cantidad en caso de ser necesario eliminando así el fondo de maniobra negativo de la Sociedad sin incurrir en un incumplimiento en el régimen Socimi. Adicionalmente, la Sociedad ha recibido durante el mes de julio 2025, un dividendo de una de sus participadas de importe 1.573.809 euros, lo que redujo considerablemente el fondo de maniobra negativo existente a cierre de 30 de junio de 2025.

En consecuencia, los administradores han formulado los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2025 en base al principio de empresa en funcionamiento, lo que implica la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el transcurso normal de su actividad y por los importes y según la clasificación con que figuran en las presentes notas a los estados financieros intermedios.

Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Este informe ha sido preparado a petición de los administradores de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 3/2020 de BME Growth sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity".

Grant Thornton, S.L.P.,



Marta Alarcón Alejandre

28 de octubre de 2025

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

GRANT THORNTON, S.L.P.

2025 Núm. 01/25/01539

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
BALANCE INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2025
(Datos expresados en euros)

ACTIVO	Notas	30.06.2025	31.12.2024
ACTIVO NO CORRIENTE		37.003.018	30.843.188
Inversiones inmobiliarias	5	4.600.829	4.385.546
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo pla	6	2.784.833	508.432
Inversiones financieras a largo plazo	7	29.617.356	25.949.210
ACTIVO CORRIENTE		1.221.172	3.071.808
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		25.458	20.078
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	7.545	4.524
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	17.913	15.554
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto	7 y 12	1.070.901	860.901
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	124.813	2.190.829
TOTAL ACTIVO		38.224.190	33.914.996
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
PATRIMONIO NETO		26.718.547	26.682.288
FONDOS PROPIOS	9	19.219.498	22.292.063
Capital		19.902.017	19.902.017
Prima de emisión		404.571	404.571
Reservas		483.464	164.759
Acciones y participaciones en patrimonio propias		(231.181)	(236.782)
Resultados de ejercicios anteriores		(1.129.555)	(1.129.555)
Resultado del ejercicio	3	(209.818)	3.187.053
Ajustes por cambios de valor	7	7.499.049	4.390.225
PASIVO NO CORRIENTE		7.515.341	6.295.665
Deudas a largo plazo	8	7.515.341	6.295.665
Deudas con entidades de crédito		7.488.451	6.248.607
Otros pasivos financieros		26.890	47.058
PASIVO CORRIENTE		3.990.302	937.043
Deudas a corto plazo	8	1.034.607	676.599
Deudas con entidades de crédito		969.101	617.070
Otros pasivos financieros		65.506	59.529
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8 y 12	2.378.500	223.500
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8 y 10	577.195	36.944
Acreedores varios		29.736	33.278
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	547.459	3.666
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		38.224.190	33.914.996

MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES
TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025
(Datos expresados en euros)

	Notas	30.06.2025	30.06.2024
OPERACIONES CONTINUADAS			
Dividendos y otros ingresos	7 y 11	122.707	16.413
Otros ingresos de explotación	7 y 11	67.983	46.023
Resultados por enajenaciones y otras	7	5.332	-
Otros gastos de explotación	11	(356.242)	(273.805)
Amortización del inmovilizado	5	(20.409)	(33.295)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	5	39.192	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(141.437)	(244.664)
Ingresos financieros		-	-
De valores negociable y otros instrumentos financieros		-	-
Gastos financieros	8	(68.381)	(140.003)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	14.153
Deterioros y pérdidas		-	14.153
RESULTADO FINANCIERO		(68.381)	(125.850)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(209.818)	(370.514)
Impuestos sobre beneficios	10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(209.818)	(370.514)

MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025
(Datos expresados en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(209.818)	(370.514)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Por valoración de activos y pasivos		
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	3.108.824	4.472.888
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio	<u>3.108.824</u>	<u>4.472.888</u>
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	<u>2.899.006</u>	<u>4.102.374</u>

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2024	<u>19.902.017</u>	<u>404.571</u>	<u>9.033</u>	<u>(226.632)</u>	<u>(1.129.555)</u>	<u>1.557.260</u>	<u>1.562.335</u>	<u>22.079.029</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	3.187.053	2.827.890	6.014.943
(-) Reducciones de capital	-	-	155.726	-	-	-	-	155.726
Distribución del resultado	-	-	-	-	-	(1.557.260)	-	(1.557.260)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	(10.150)	-	-	-	(10.150)
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	<u>19.902.017</u>	<u>404.571</u>	<u>164.759</u>	<u>(236.782)</u>	<u>(1.129.555)</u>	<u>3.187.053</u>	<u>4.390.225</u>	<u>26.682.288</u>
SALDO INICIO DEL AÑO 2025	<u>19.902.017</u>	<u>404.571</u>	<u>164.759</u>	<u>(236.782)</u>	<u>(1.129.555)</u>	<u>3.187.053</u>	<u>4.390.225</u>	<u>26.682.288</u>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(209.818)	3.108.824	2.899.006
Distribución del resultado	-	-	318.705	-	-	(3.187.053)	-	(2.868.348)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	5.601	-	-	-	5.601
SALDO A 30 DE JUNIO DE 2025	<u>19.902.017</u>	<u>404.571</u>	<u>483.464</u>	<u>(231.181)</u>	<u>(1.129.555)</u>	<u>(209.818)</u>	<u>7.499.049</u>	<u>26.718.547</u>

MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025
(Datos expresados en euros)

	<u>30.06.2025</u>	<u>30.06.2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	130.130	(1.730.215)
Resultado del ejercicio después de impuestos	(209.818)	(370.514)
Ajustes del resultado:	83.458	173.298
Amortización del inmovilizado (+)	20.409	33.295
Dividendos	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(5.332)	-
Ingresos financieros (-)	-	-
Gastos financieros (+)	68.381	140.003
Cambios en el capital corriente:	324.871	(1.392.996)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(5.380)	2.899
Otros activos corrientes (+/-)	(210.000)	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	540.251	(1.395.895)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(68.381)	(140.003)
Pagos de intereses (-)	(68.381)	(140.003)
Cobro de dividendos	-	-
Cobro de Intereses	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.066.083)	(608.310)
Pagos por inversiones (-):	(3.066.083)	(413.310)
Empresas del grupo y asociadas	(2.276.401)	(259.335)
Inmovilizado material	(235.691)	(85.146)
Inversiones financieras a largo plazo	(553.991)	(68.829)
Cobros por desinversiones (+):	-	(195.000)
Empresas del grupo y asociadas	-	(195.000)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	869.937	2.397.402
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	(2.862.747)	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	5.601	-
Pago de dividendos	(2.868.348)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	3.732.684	2.397.402
Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros (+)	1.577.684	2.397.402
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+/-)	2.155.000	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(2.066.016)	58.877
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.190.829	88.441
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	124.813	147.318

1 – Información General

La sociedad MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI S. A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó el 9 de enero de 2018 y tiene su domicilio social y fiscal en la Calle Serrano, 45, 2º planta, 28001, Madrid. El Régimen Jurídico en el momento y desde su constitución es de Sociedad Anónima.

La Sociedad tiene como actividad principal la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), o en el de otras entidades no residentes en territorio español, que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.

La Sociedad posee el 100% al 30 de junio de 2025 (11,43% a 31 de diciembre de 2024) de Residencial Paseo de la Habana 147, S.A.U., el 26,51% al 30 de junio de 2025 (26,51% al 31 de diciembre de 2024) de Mistral Residencial, S.A., el 100% al 30 de junio de 2025 (0,00% al 31 de diciembre de 2024) de Residencial Torre Castello, S.L., y el 100% al 30 de junio de 2025 (0,00% al 31 de diciembre de 2024) de GS Bandi, S.L.. No formuló a 31 de diciembre de 2024 estados financieros consolidados en el ejercicio anterior por no estar obligada, de acuerdo con la normativa vigente, al no formar un grupo conforme el artículo 42 del Código de Comercio. Al 30 de junio de 2025 no ha formulado Estados financieros intermedios consolidados por no cumplir los límites establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y no es requerido por BME Growth.

Con fecha 31 de enero de 2018, la Sociedad solicitó a la Agencia Tributaria la incorporación de la Sociedad en el régimen fiscal especial de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Con fecha 16 de octubre de 2019 el Mercado Alternativo Bursátil emite documento informativo sobre la incorporación al BME Growth (antiguo MAB) en el Segmento de Sociedades Anónimas Cotizadas de inversión en el Mercado Inmobiliario de la totalidad de las acciones de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A.

La Ley 11/2009 establece los siguientes requisitos de inversión en su artículo 3:

1. Las SOCIMI deberán tener invertido, al menos, el 80 por ciento del valor del activo en bienes inmuebles de naturaleza urbana destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, así como en participaciones en el capital o patrimonio de otras entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la mencionada Ley.
2. Asimismo, al menos el 80 por ciento de las rentas del período impositivo correspondientes a cada ejercicio, excluidas las derivadas de la transmisión de las participaciones y de los bienes inmuebles afectos ambos al cumplimiento de su objeto social principal, una vez transcurrido el plazo de mantenimiento a que se refiere el apartado siguiente, deberá provenir del arrendamiento de bienes inmuebles y de dividendos o participaciones en beneficios procedentes de dichas participaciones.
3. Los bienes inmuebles que integren el activo de la Sociedad deberán permanecer arrendados durante al menos tres años. A efectos del cómputo se sumará el tiempo que los inmuebles hayan estado ofrecidos en arrendamiento, con un máximo de un año.

El plazo se computará:

- a) En el caso de bienes inmuebles que figuren en el patrimonio de la Sociedad antes del momento de acogerse al régimen, desde la fecha de inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, siempre que a dicha fecha el bien se encontrara arrendado u ofrecido en arrendamiento. De lo contrario, se estará a lo dispuesto en la letra siguiente.
- b) En el caso de bienes inmuebles promovidos o adquiridos con posterioridad por la Sociedad, desde la fecha en que fueron arrendados u ofrecidos en arrendamiento por primera vez.

En el caso de acciones o participaciones de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, deberán mantenerse en el activo de la Sociedad al menos durante tres años desde su adquisición o, en su caso, desde el inicio del primer período impositivo en que se aplique el régimen fiscal especial establecido en esta Ley.

Asimismo, el régimen de SOCIMI exige otros requisitos tales como que el capital mínimo exigido sea de 5 millones de euros o que sus acciones sean admitidas a negociación en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación.

Adicionalmente la Sociedad deberá distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Tal y como establece la Disposición transitoria primera de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de dicha Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

Limitaciones para la distribución de resultados

En caso de obtención de beneficios, dada su condición de SOCIMI a efectos fiscales, la Sociedad se encuentra obligada, según lo dispuesto en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma siguiente:

- i) El 100 por 100 de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.
- ii) Al menos el 50 por ciento de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad juntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento establecido en el apartado 3 del artículo 3 de esta Ley, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad juntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido.

La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios

imputables a ejercicios en los que la sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en esta Ley.

- iii) Al menos el 80 por ciento del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente con el acuerdo a que se refiere el apartado anterior.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021 se crea un gravamen especial, del 15 por 100, sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sean objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión. El gravamen especial se devengará el día del acuerdo de aplicación del resultado del ejercicio por la Junta General de Accionistas, u órgano equivalente, y deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

En el caso de incumplimiento de alguna de las condiciones, la Sociedad pasaría a tributar por el régimen general siempre y cuando no subsanara dicha deficiencia en el ejercicio siguiente al incumplimiento.

Los administradores de la sociedad consideran que la misma cumple al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre 2024 con todos los términos exigidos por la Ley Socimi.

Contrato de gestión

Con fecha 31 de enero de 2018, la Sociedad y todos los accionistas encomendaron la gestión integral de la Sociedad y de las inversiones potenciales de la misma a Mistral Investment Management, S.L. (en adelante, la gestora), toda vez que ésta reúne las condiciones y experiencia necesarias para la prestación de los referidos servicios de gestión integral.

Como contraprestación por los servicios prestados por la Sociedad Gestora, se establecen los siguientes mecanismos de retribución:

- a) Comisión de gestión:

La cantidad equivalente al 1% anual del valor actual neto (VAN) de la Sociedad. Dicha cantidad será objeto de liquidación y pago mediante la presentación por la Gestora a la Sociedad de cuatro facturas trimestrales por año, por trimestres naturales vencidos.

A discreción de la Gestora, el cálculo del VAN se realizará anualmente por un experto independiente y dicho importe será el que se emplee para el cálculo de la comisión de gestión durante todo ese año.

Si la Gestora considerara que no resulta necesario dicho cálculo, la comisión de gestión (1%) se calculará sobre los fondos propios aportados a la Sociedad por los Socios y futuros terceros que pudieran tomar participación en el capital social de la Sociedad.

- b) Comisión de éxito:

La cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) de rentabilidad que eventualmente obtengan la propia Sociedad, y/o los Socios y los posibles socios futuros, en exceso del 8% (ocho por ciento) de rentabilidad anual, que será exigible con ocasión y al mismo tiempo en que (i) se lleve a efecto la desinversión total o parcial por cada uno de ellos en el capital social de la Sociedad y (ii) se lleve a efecto la desinversión por venta o por cualquier otro título de cualesquiera activos que pudieran integrar el balance de la Sociedad.

En todo caso, la determinación de la rentabilidad que sirva de base a la cuantificación y exigibilidad de la Comisión de Éxito será fijada por relación a cada concreta transmisión o realización de acciones y/o de activos.

En este sentido, a fecha de formulación de las presentes notas a los estados financieros intermedios, los Administradores de la Sociedad han realizado una evaluación de la situación actual conforme a la información disponible.

La condición de la Sociedad como "SOCIMI" entraña ciertas peculiaridades respecto al resto de SOCIMI. Ya que la Sociedad persigue construir una cartera de inversiones diversificada de activos inmobiliarios, ha invertido en distintas SOCIMI especializadas en los distintos sectores del mercado inmobiliario, como el hotelero, comercial, oficinas o residencial.

Cada una de estas SOCIMI participadas tiene su equipo gestor con el que, si bien el equipo gestor de Mistral Iberia tiene un trato periódico para conocer la estrategia y marcha del negocio, en el cual puede influir por sus comentarios o el sentido de su voto en las juntas de accionistas, estos son totalmente independientes y podrían tomar decisiones con las que la Sociedad no estuviese de acuerdo o fuesen contrarias a su estrategia.

Sin embargo, por otra parte, es precisamente el hecho de tener participaciones en diversas SOCIMI, cada una gestionada por un equipo especializado en un tipo de activo inmobiliario concreto y que a su vez pasa por un control previo por parte del órgano gestor de la Sociedad, una de las fortalezas de ésta.

La evolución de los sectores a los que está expuesta la cartera de la Sociedad, en especial el hotelero, oficinas, residencial y comercial, así como el comportamiento macroeconómico tanto español como global son factores que sin duda afectarán a los resultados futuros de la SOCIMI.

2 - Bases de presentación de los estados financieros intermedios

a. Marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad

Los estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 han sido preparados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley de Sociedades de Capital con entrada en vigor el 1 de septiembre de 2010 (que deroga la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido se aprobó por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre y deroga la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).
- Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Registros y del Notario, por la que se modifican los modelos establecidos en la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, por la que se aprueban nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil los estados financieros intermedios de los sujetos obligados a su publicación.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de

noviembre, y sus sucesivas modificaciones.

- Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- Las Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española que resulta de aplicación.
- La Ley 11/2009, de 26 de octubre y por la Ley 11/2021 del 9 de Julio, por el que se regula las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, en lo que se refiere a la información a desglosar en los estados financieros intermedios.

b. Imagen fiel:

Los estados financieros intermedios del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 y sus notas explicativas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, en concreto, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, y sus modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio.

Salvo indicación en contrario, todas las cifras presentadas en esta memoria vienen expresadas en euros.

c. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En los presentes estados financieros intermedios adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4a).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (Nota 4c).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 30 de junio de 2025 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d. Principios contables:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los estados financieros intermedios se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

e. Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad presenta al cierre del 30 de junio de 2025 un fondo de maniobra negativo de 2.769.130 euros (2.134.765 euros de importe positivo a 31 de diciembre de 2024) siendo las deudas a corto

plazo más significativas las correspondientes a los epígrafes de Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, y de deudas a corto plazo contraídas con entidades financieras.

La Sociedad tiene en su cartera de valores, entre otras acciones disponibles (sin pignorar) 1.009.302 acciones de Atom Hoteles Socimi, S.A., sociedad que a fecha de 30 de junio de 2025 cotiza en 14,80 euros/acción, de las cuales podría vender una cantidad en caso de ser oportuno o necesario, eliminando así el fondo de maniobra negativo de la misma sin incurrir en un incumplimiento en el régimen Socimi.

Adicionalmente, la Sociedad ha recibido durante el mes de julio 2025, un dividendo de su participada Atom Hoteles Socimi, S.A. de importe 1.573.809 euros, lo que reduce considerablemente el fondo de maniobra negativo existente a cierre de 30 de junio de 2025.

Debido a estos acontecimientos descritos anteriormente, el Consejo de Administración de la Sociedad no cree que se puedan generar problemas en el curso normal del negocio y por ello ha preparado los presentes los estados financieros intermedios sobre la base del principio de empresa en funcionamiento, lo que implica la realización de los activos y la liquidación de los pasivos en el transcurso normal de su actividad y por los importes y según la clasificación con que figuran en las presentes notas a los estados financieros intermedios.

f. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las notas correspondientes de los estados financieros intermedios.

g. Cambios en criterios contables:

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

h. Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de los presentes estados financieros intermedios.

i. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes significativos que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3 – Aplicación del resultado

Con fecha 5 de junio de 2025, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 como se indica a continuación:

Reparto/(Aplicación)	Euros
	31/12/2024
Reserva legal	318.705
Dividendo ordinario	2.868.348
	3.187.053

4 – Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la formulación de la información

financiera aplicable a la Sociedad son las siguientes:

a. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción incrementado, en su caso, por las actualizaciones practicadas según lo establecido por las diversas disposiciones legales, siendo la última la correspondiente al Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Adicionalmente, se incluyen los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que son directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que se requiera un periodo de tiempo superior a un año hasta que se encuentren en condiciones de uso.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluye como mayor valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como un mayor coste de los mismos. Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los trabajos efectuados por la Sociedad para su propio inmovilizado se reflejan en base al precio de coste de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables a dichos bienes, así como una proporción razonable de los costes indirectos.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

Elemento	Porcentaje de amortización
Construcciones	2%

Adicionalmente se aplican las siguientes normas particulares:

a.1) Terrenos y construcciones

Se incluyen en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Los terrenos no se amortizan.

b) Deterioro de valor de los activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los

costes de venta y el valor en uso.

Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Sociedad procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

b. Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Para estos activos la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

c. Instrumentos financieros:

c.1) Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en función del modelo de negocio que aplica a los mismos y de las características de los flujos de efectivo del instrumento.

El modelo de negocio es determinado por la Dirección de la Sociedad y este refleja la forma en que gestionan conjuntamente cada grupo activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio que la Sociedad aplica a cada grupo de activos financieros es la forma en que ésta gestiona los mismos con el objetivo de obtener flujos de efectivo.

La Sociedad a la hora de categorizar los activos también tiene presente las características de los flujos de efectivo que estos devengan. En concreto, distingue entre aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (de ahora en adelante, activos que cumplen con el criterio de UPPI), del resto de activos financieros (de ahora en adelante, activos que no cumplen con el criterio de UPPI).

En concreto, los activos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

c.1.1) Activos financieros a coste amortizado

Se corresponden con activos financieros a los que la Sociedad aplica un modelo de negocio que tiene el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses, sobre el importe del principal pendiente, aun cuando el activo esté admitido a negociación en un mercado organizado, por lo que son activos que cumplen con el criterio de UPPI (activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente).

La Sociedad considera que los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente, cuando estos son los propios de un préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. La Sociedad considera que no cumplen este criterio,

y por lo tanto, no clasifica dentro de esta categoría, a activos financieros convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés de mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La Sociedad a la hora de evaluar si está aplicando el modelo de negocio de cobro de los flujos de efectivo contractuales a un grupo de activos financieros, o por el contrario, está aplicando otro modelo de negocio, tiene en consideración el calendario, la frecuencia y el valor de las ventas que se están produciendo y se han producido en el pasado dentro de este grupo de activos financieros. Las ventas en sí mismas no determinan el modelo de negocio y, por ello, no pueden considerarse de forma aislada. Por ello, la existencia de ventas puntuales, dentro de un mismo grupo de activos financieros, no determina el cambio de modelo de negocio para el resto de los activos financieros incluidos dentro de ese grupo. Para evaluar si dichas ventas determinan un cambio en el modelo de negocio, la Sociedad tiene presente la información existente sobre ventas pasadas y sobre las ventas futuras esperadas para un mismo grupo de activos financieros. La Sociedad también tiene presente las condiciones que existían en el momento en el que se produjeron las ventas pasadas y las condiciones actuales, a la hora de evaluar el modelo de negocio que está aplicando a un grupo de activos financieros.

Con carácter general, se incluyen dentro de esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- Créditos por operaciones comerciales: Aquellos activos financieros que se originan con la venta bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa por el cobro aplazado.
- Créditos por operaciones no comerciales: Aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, procedentes de operaciones de préstamo o crédito concedidas por la Sociedad.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo, en cuyo caso se seguirán valorando posteriormente por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro oportunas siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgos valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial, que ocasionan una reducción o retraso en el cobro de los flujos de efectivo futuros estimados, que puedan venir motivados por la insolvencia del deudor.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar (incluyendo los procedentes de la ejecución de garantías reales y/o personales), descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, la Sociedad emplea el tipo de interés efectivo que,

conforme a las condiciones contractuales del instrumento, corresponde aplicar a fecha de cierre del ejercicio. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.1.2) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

En esta categoría se incluyen, activos financieros que, conforme a sus cláusulas contractuales, en fechas especificadas, se generan flujos de efectivo que corresponden únicamente a cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar, ni proceda clasificarlo en la categoría de “activos financieros a coste amortizado”.

También se incluyen dentro de esta categoría, los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, y que no se puedan clasificar como activos financieros a coste, para los que la Sociedad ha ejercido la opción irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles (incluidos los derechos preferentes de suscripción y similares, que en su caso haya tenido que pagar o se haya comprometido a pagar la Sociedad para adquirir el control del activo).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos activos se valoran por su valor razonable, sin tener en cuenta los costes de transacción en los que pudiera incurrir la Sociedad en el caso de que se produjera su enajenación. Los cambios en el valor razonable que se producen en el activo financiero se registran como un ingreso o un gasto directamente imputado al patrimonio neto, hasta que el mismo cause baja o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en el patrimonio neto, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos financieros (calculados por el método del tipo de interés efectivo) procedentes de los intereses que devenga el instrumento financiero se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, los dividendos que genere el activo financiero son registrados como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, si de manera indudable está repartiendo resultados que ha generado este desde que la Sociedad tomó el control del mismo. En caso contrario, se registran como menor valor del coste del activo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas por deterioro necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros clasificados en esta categoría, con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido desde su reconocimiento inicial, y que han ocasionado:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o
- En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la no recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, la Sociedad presume que el activo ha sufrido un deterioro cuando:
 - o Se ha producido una caída de su valor continuada durante un año y medio o;
 - o De un cuarenta por ciento en su valor de cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de reconocer una pérdida por deterioro de valor con anterioridad a que se produzca alguno de estas dos circunstancias.

No obstante, las correcciones valorativas procedentes y los resultados que proceden de las diferencias de cambios en activos financieros denominados en una moneda funcional distinta a la de la Sociedad, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen por la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro reconocida con anterioridad en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable, en el momento en el que se efectúa la valoración.

Las pérdidas por deterioro acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por la disminución de su valor razonable, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que exista evidencia objetiva del deterioro. Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, salvo que, el incremento del valor razonable correspondiese a un instrumento de patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

En aquellos casos excepcionales, en los que el valor razonable de un instrumento de patrimonio, no se puede medir con fiabilidad, los gastos e ingresos que han sido objeto de reconocimiento en el patrimonio neto con anterioridad se mantienen en el patrimonio neto, hasta la enajenación o baja del activo, momento en el que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.1.3) Activos financieros a coste

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse con referencia a un mercado activo, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacentes este tipo de inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no puede estimarse con fiabilidad, salvo que cumpla los criterios para ser clasificado como un activo financiero a coste amortizado.

- Las aportaciones realizadas a cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en el prestatario (p.e. la obtención de beneficios), o bien porque se calculen con referencia a la evolución de la actividad de este.
- Cualquier activo financiero, que inicialmente se pudiese clasificar como un activo financiero a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, cuando no sea posible obtener una estimación fiable del valor razonable.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales, que intervengan en la adquisición del activo se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Tampoco se registran como mayor valor del activo, los gastos generados internamente en la adquisición del activo, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de inversiones realizadas con anterioridad a que sean consideradas inversiones en el patrimonio de una empresa del grupo, multigrupo o asociada, el valor contable que tiene inmediatamente antes de que el activo pueda tener tal calificación es considerado el coste de dicha inversión.

Los instrumentos de patrimonio clasificados en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio a los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacta un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria, o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente incluye un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad efectúa las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa se calcula como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en los casos en que se ha realizado una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, y se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por revalorizaciones del activo, las correcciones valorativas por deterioro se registran contra la partida del patrimonio neto hasta alcanzar el importe de las revalorizaciones reconocidas con anterioridad, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no es objeto de reversión.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida del patrimonio neto que ha recogido los ajustes valorativos previos, y a partir de ese momento, el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios de valoración de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo se detallan en el siguiente apartado.

(a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios. Dichas inversiones se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. En aquellos casos, en los que la Sociedad haya adquirido las participaciones en empresas del grupo, a través de una fusión, escisión o a través de una aportación no dineraria, si estas le otorgan el control de un negocio, valora la participación siguiendo los criterios establecidos por las normas particulares para las transacciones con partes vinculadas, establecida por el apartado 2 de la NRV 21ª de "Operaciones entre empresas del grupo", en virtud de la cual, las mismas han de ser valoradas por los valores que aportaban las mismas a la nota a los estados financieros intermedios consolidadas, formuladas bajo los criterios establecidos por el Código de Comercio, del grupo o subgrupo mayor en el que se integre la Sociedad adquirida, cuya sociedad dominante sea española. En el caso, de no disponer de una nota a los estados financieros intermedios consolidadas, formuladas bajo los principios establecidos por el Código de Comercio, en el que la sociedad dominante sea española, se integrarán por el valor que aportaban dichas participaciones a la nota a los estados financieros intermedios individuales de la sociedad aportante.

Su valoración posterior se realiza a su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes

de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En el caso en el que la empresa participada participe a su vez en otra, se considera el patrimonio neto que se desprende de la nota a los estados financieros intermedios consolidadas.

Los cambios en el valor debidos a correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c.2) Pasivos financieros

Se reconoce un pasivo financiero en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones de este. En concreto, los instrumentos financieros emitidos se clasifican, en su totalidad o en parte, como un pasivo financiero, siempre que, de acuerdo con la realidad económica del mismo, suponga para la Sociedad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables.

También se clasifican como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser, liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa, siempre que:

- No sea un derivado y obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio.
- Si es un derivado con posición desfavorable para la Sociedad, que pueda ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Sociedad; a estos efectos no se incluyen entre los instrumentos de patrimonio propio, aquellos que son, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad.

Adicionalmente, los derechos, opciones o warrants que permiten obtener un número fijo de instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad se registran como instrumentos de patrimonio, siempre y cuando la Sociedad ofrezca dichos derechos, opciones o warrants de forma proporcional a todos los accionistas de la misma clase de instrumentos de patrimonio. Sin embargo, si los instrumentos otorgan al tenedor el derecho a liquidarlos en efectivo o mediante la entrega de instrumentos de patrimonio en función de su valor razonable o a un precio fijado, estos son clasificados como pasivos financieros.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En este caso, cuando se haya deteriorado la totalidad del coste de la cuenta en participación, las pérdidas adicionales que genera esta, se clasificarán como un pasivo.

Se registran de la misma forma los préstamos participativos que devenguen intereses de carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de

beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Los gastos financieros devengados por el préstamo participativo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, y los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias con arreglo a un criterio financiero o, si no resultase aplicable, de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

En aquellos casos, en los que la Sociedad no transfiere los riesgos y beneficios inherentes a un activo financiero, reconoce un pasivo financiero por un importe equivalente a la contraprestación recibida.

La categoría de pasivos financieros, entre los que la Sociedad clasifica a los mismos, es la siguiente:

- c.2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, la Sociedad clasifica dentro de esta categoría a los siguientes pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Los préstamos participativos que tienen características de préstamo ordinario o común también se clasifican dentro de esta categoría.

Adicionalmente, se clasificarán dentro de esta categoría todos aquellos pasivos financieros, que no cumplan los criterios para ser clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles.

No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal, siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Con posterioridad, se valoran por su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo. Aquellos que, de acuerdo a lo comentado en el párrafo anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

d. Impuesto sobre beneficios:

Régimen general

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Régimen tributario SOCIMI

Con fecha 31 de enero de 2018, y con efecto a partir del ejercicio fiscal 2018 y siguientes, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto de Sociedades. En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La entidad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En referencia al punto anterior, y según los Estatutos de la Sociedad, en la medida en que la Sociedad se vea sometida al gravamen especial del 19% sobre el importe de los dividendos

distribuidos a aquellos accionistas con una participación igual o superior al 5% que tributen sobre dichos dividendos a un tipo inferior al 10%, dichos accionistas indemnizarán a la Sociedad reintegrando a la misma un importe equivalente al 19% sobre los dividendos percibidos. El importe de la indemnización a satisfacer por los accionistas se compensará contra el importe de los dividendos a pagar a aquellos, pudiendo la Sociedad retener el importe de la indemnización del líquido a pagar en concepto de dividendos. En el supuesto de que el ingreso percibido por la Sociedad como consecuencia de la indemnización tribute en el Impuesto sobre Sociedades al tipo de gravamen general, el importe de la indemnización se incrementará en la medida necesaria para absorber dicho coste impositivo (i.e. elevación al íntegro.)

El importe de la indemnización será aprobado por el Órgano de Administración de forma previa a la distribución del dividendo.

Para ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 2021 se crea un gravamen especial, del 15 por 100, sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sean objeto de distribución, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión. El gravamen especial se devengará el día del acuerdo de aplicación del resultado del ejercicio por la Junta General de Accionistas, u órgano equivalente, y deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

e. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

f. Ingresos y Gastos:

Los ingresos y Gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismo representan con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Para determinar si se deben reconocer los ingresos, la Sociedad sigue un proceso de cinco pasos:

1. identificación del contrato con un cliente
2. identificación de las obligaciones de rendimiento
3. determinación del precio de la transacción
4. asignación del precio de transacción a las obligaciones de ejecución
5. reconocimiento de ingresos cuando se cumplen las obligaciones de rendimiento.

En todos los casos, el precio total de transacción de un contrato se distribuye entre las diversas obligaciones de ejecución sobre la base de sus precios de venta independientes relativos. El precio de transacción de un contrato excluye cualquier cantidad cobrada en nombre de terceros.

Los ingresos ordinarios se reconocen en un momento determinado o a lo largo del tiempo, cuando (o como) la Sociedad satisface las obligaciones de rendimiento mediante la transferencia de los bienes o servicios prometidos a sus clientes y la Sociedad no mantiene la gestión corriente sobre dicho bien, ni retiene el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

g. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

- Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante, a lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, sino que se registran minorando el valor contable de la inversión. Los ingresos por dividendos forman parte del importe neto de la cifra de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengan en base a la consulta 546/09 del Instituto de Auditoría de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

- Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro de valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses forman parte del importe neto de la cifra de negocios en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan en base a la consulta 546/09 del Instituto de Auditoría de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

h. Provisiones y contingencias:

El Consejo de Administración de la Sociedad en la formulación de los estados financieros intermedios diferencia entre:

h.1) Provisiones

Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

h.2) Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Los estados financieros intermedios recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario, y se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros intermedios, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación para recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no minora del importe de la deuda, sino que se reconoce como un activo, si no existen dudas de que dicho reembolso será percibido.

i. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

5 – Inversiones Inmobiliarias

Los saldos y variaciones durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y el ejercicio 2024, de los valores brutos y de la amortización acumulada son:

	Terrenos	Construcciones	Mobiliario	Inmovilizaciones materiales en curso y anticipos	Total
Valores brutos					
Saldo al 01.01.2024	2.884.161	1.416.399	--	--	4.300.560
Entradas	--	--	128.444	--	128.444
Saldo al 31.12.2024	2.884.161	1.416.399	128.444	--	4.429.004
Entradas	--	--	--	329.100	329.100
Bajas	(47.772)	(47.268)	--	--	(95.040)
Saldo al 30.06.2025	2.836.389	1.369.131	128.444	329.100	4.663.064
Amortización acumulada					
Saldo al 01.01.2024	--	(8.304)	--	--	(8.304)
Dotación a la amortización	--	(28.328)	(6.826)	--	(35.154)
Saldo al 31.12.2024	--	(36.632)	(6.826)	--	(43.458)
Dotación a la amortización	--	(13.987)	(6.422)	--	(20.409)
Salidas, bajas o reducciones	--	1.632	--	--	1.632
Saldo al 30.06.2025	--	(48.987)	(13.248)	--	(62.235)
Valor neto contable al 31.12.2024	2.884.161	1.379.767	121.618	0	4.385.546
Valor neto contable al 30.06.2025	2.836.389	1.320.144	115.196	329.100	4.600.829

La Sociedad adquirió diez activos (dos viviendas y ocho plazas de garaje) situados en Madrid por importe 4.300.560 euros el 30 de octubre de 2023 con el propósito de alquilarlos.

Desde el mes de marzo de 2024 hasta el mes de marzo de 2025 ambas viviendas han estado alquiladas con tres plazas de garaje cada una y desde entonces hasta el 30/6/25 se han mantenido alquiladas con 5 plazas de garaje en total.

En abril de 2025 la sociedad vendió 2 plazas de garaje, generando unos beneficios de 39.192 euros.

La Sociedad realizó un reparto del coste de adquisición inicial entre el vuelo y el suelo atendiendo

Notas a los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2025

al recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, habiendo asignado un importe de 2.884.161 euros al componente terreno y el resto, por importe de 1.416.399 euros al componente construcción.

En el transcurso del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, se han registrado altas de inmovilizado material en curso por importe de 329.100 euros correspondientes a 12 reservas de 12 viviendas más 17 plazas de garaje. Durante el ejercicio se han vendido dos plazas de parking generando un beneficio reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” por importe de 39.192 euros.

a) Pérdidas por deterioro

De acuerdo a la Norma de valoración Nº 2 del Plan General de Contabilidad y a la Resolución de 1 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Sociedad al menos al cierre de cada ejercicio revisa el valor razonable, la vida útil y los métodos de valoración de los inmuebles que posee.

Cuando el valor de mercado de un bien o cualquier otro valor que le corresponda sea inferior al valor amortizado, se procede a efectuar correcciones valorativas, dotando a tal efecto la pertinente provisión por deterioro, cuando, la depreciación sea reversible.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 y el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro de inversiones inmobiliarias atendiendo al resultado de las valoraciones anuales por un importe de 5.826.450 euros a 31 de diciembre de 2024 (5.760.219 euros a 31 de diciembre de 2023), realizadas por un experto independiente en ambos ejercicios.

El “Valor de Mercado” se define como la cantidad estimada por la que un activo debería poderse intercambiar a la fecha de valoración, entre un vendedor y un comprador dispuestos entre sí, tras un periodo de comercialización razonable, y en el que ambas partes hayan actuado con conocimiento, prudencia y sin coacción alguna.

6 – Activos financieros a coste

A continuación, detallamos la información de los activos financieros valorados a coste a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024, expresada en euros, y que es la siguiente:

30 de junio de 2025:

Denominación	% participación	Capital social	Otras partidas	Resultado	Total patrimonio	Valor en Libros			
	Directa					Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	VNC
MISTRAL RESIDENCIAL, S.A.	26,51%	1.228.842	534.725	230.405	1.993.972	348.432	--	--	348.432
RESIDENCIAL PASEO DE LA HABANA 147, S.A.	100,00%	1.400.000	1.105.401	(59.323)	2.446.078	2.429.200	--	--	2.429.200
RESIDENCIAL TORRE CASTELLO, S.L.	100,00%	3.600	(739)	(2.310)	551	3.600	--	--	3.600
GS BANDI, S.L.	100,00%	3.600	(712)	(2.232)	655	3.600	--	--	3.600
Total		2.636.042	1.638.675	166.540	4.441.256	2.784.833	--	--	2.784.833

31 de diciembre de 2024:

Denominación	% participación	Capital social	Otras partidas	Resultado	Total patrimonio	Valor en Libros			
	Directa					Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	VNC
MISTRAL RESIDENCIAL, S.A.	26,51%	1.228.842	73.176	389.945	1.691.963	348.432	--	--	348.432
RESIDENCIAL PASEO DE LA HABANA 147, S.A.	11,43%	1.400.000	(271.237)	1.246.670	2.375.433	160.000	--	--	160.000
Total		2.628.842	(198.061)	1.636.615	4.067.396	508.432	--	--	508.432

Mistral Residencial, S.A.

Con fecha 10 de febrero de 2020 se constituyó la Sociedad actualmente denominada Mistral Residencial, S.A., participada por Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. en un primer momento al

50%, cuyo objeto social es la adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. Dicha Sociedad inició su actividad empresarial tras realizar la compra de unas fincas situadas en Calle Espartero 4, Valencia, consistente en viviendas y plazas de aparcamiento. Con fecha 30/06/2025 Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. posee el 26,51% del capital social de la sociedad (26,51% a 31 de diciembre de 2024).

Se han realizado las siguientes operaciones relativas a Mistral Residencial, S.A. durante el ejercicio 2024:

- Con fecha 07/03/2024 la Sociedad adquiere 400.00 acciones de Mistral Residencial, S.A. por un importe conjunto de 258.065 euros.

- Con fecha 30/04/2024 la Sociedad adquiere 300.00 acciones de Mistral Residencial, S.A. por un importe conjunto de 216.271 euros.

- Con fecha 18/06/2024 se llevado a cabo una disminución del capital social con devolución de aportaciones de Mistral Residencial, S.A., disminuyendo el valor de las acciones de 0,6452 euros por acción a 0,4271 euros por acción.

- Con fecha 23/12/2024 se ha llevado a cabo una disminución del capital social con devolución de aportaciones de Mistral Residencial, S.A., disminuyendo el valor de las acciones de 0,4271 euros por acción a 0,3303 euros por acción.

A 30 de junio de 2025, el número de acciones que posee la Sociedad en Mistral Residencial, S.A. es de 986.000 (a 31 de diciembre de 2024 era de 986.000).

Residencial Paseo de la Habana 147, S.A.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 se constituyó Mistral Costa Real Estate Socimi, S.A. La Sociedad cambió su denominación social durante el ejercicio 2023 a Residencial Paseo de la Habana 147, S.A. La Sociedad fue fundadora y aportó el 100% del capital de la sociedad cuyo objeto social es la adquisición y promoción de bienes inmuebles. El capital social se fijó en 60.000 euros dividido en 60.000 participaciones de 1 euro.

Con fecha 14 de julio de 2023 y 13 de octubre de 2023, se conceden por parte de la Sociedad a Residencial Paseo de la Habana 147, S.A. dos préstamos convertibles en acciones por importe de 400.000 euros y 100.000 euros respectivamente. El 22 de diciembre de 2023 se acordó el aumento del capital social en 1.340.000 nuevas acciones, quedando un capital social de 1.400.000 acciones de 1 euro valor nominal con una prima de emisión de 4 euros por acción (5.360.000 euros de prima de emisión). En dicha ampliación de capital se compensaron dichos préstamos convertibles en acciones (100.000 euros como capital social y 400.000 euros como prima de emisión). Con fecha 23/12/2024 se realizó la devolución de prima de emisión de 400.000 euros a la Sociedad por un importe de 612.571 euros, obteniéndose un beneficio de 212.571 euros registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias. La participación de la Sociedad es 100,00% del capital social de dicha participada, que corresponde a 1.400.000 acciones al 30 de junio de 2025 (11,43%, al 31 de diciembre de 2024 que corresponde a 160.000 acciones).

Se han realizado las siguientes operaciones relativas a Residencial Paseo de la Habana 147, S.A., durante el período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2025:

- Entre los meses de enero y abril de 2025 la Sociedad adquiere 1.240.000 acciones de Paseo de la Habana 147, S.A., por un importe conjunto de 2.269.200 euros que estaban en manos del resto de accionistas y pasando a ser la accionista única de la sociedad. A fecha de los presentes Estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, la sociedad no presenta actividad comercial.

Residencial Torre Castello, S.L.

Con fecha 04 de abril de 2025 se constituyó Residencial Torre Castello, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Serrano número 45, 2ª planta. Su objeto social es la tenencia, administración, adquisición y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales de empresas e instrumentos financieros. El capital social se fijó en 3.600 euros dividido en 3.600 participaciones de 1 euro.

Se han realizado las siguientes operaciones relativas a Residencial Torre Castello, S.L., durante el período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2025:

- El 20 de junio de 2025 la Sociedad adquiere 3.600 participaciones de Residencial Torre Castello, S.L., por un importe de 3.600 euros que estaban en manos de GSMART Services S.L., pasando a ser la accionista única de la sociedad. La sociedad tiene por objeto, entre otros, la tenencia, administración, adquisición y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales de empresas e instrumentos financieros. A fecha de los presentes Estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, la adquisición de esta sociedad tiene como objeto ser vehículo para una futura operación, que todavía no se ha llevado a cabo.

GS Bandi, S.L.

Con fecha 04 de abril de 2025 se constituyó GS Bandi, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Serrano número 45, 2ª planta. Su objeto social es la tenencia, administración, adquisición y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales de empresas e instrumentos financieros. El capital social se fijó en 3.600 euros dividido en 3.600 participaciones de 1 euro.

Se han realizado las siguientes operaciones relativas a GS Bandi, S.L., durante el período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2025:

- El 20 de junio de 2025 la Sociedad adquiere 3.600 participaciones de GS Bandi, S.L., por un importe de 3.600 euros que estaban en manos de GSMART Services S.L., pasando a ser la accionista única de la sociedad. La sociedad tiene por objeto, entre otros, la tenencia, administración, adquisición y enajenación de valores mobiliarios y participaciones sociales de empresas e instrumentos financieros. A fecha de los presentes Estados financieros intermedios correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, la adquisición de esta sociedad tiene como objeto ser vehículo para futuras operaciones, pero no ha tenido actividad.

7 - Activos financieros

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros a largo plazo con cambios en el patrimonio neto a 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Otros activos financieros		Total	
	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio Neto	29.594.474	25.926.328	22.882	22.882	29.617.356	25.949.210
Total	29.594.474	25.926.328	22.882	22.882	29.617.356	25.949.210

El detalle por inversión del movimiento de los activos financieros con cambios en el patrimonio neto a largo plazo (global, y detallado por sociedades) es el siguiente:

Activos financieros a largo plazo	31/12/2024	Altas	Bajas	Ajustes valor razonable	Bº/Pº valor	30/06/2025
Instrumentos de patrimonio	25.926.328	852.319	(298.328)	3.108.823	5.332	29.594.474
Total	25.926.328	852.319	(298.328)	3.108.823	5.332	29.594.474

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2025

Activos financieros a largo plazo	31/12/2023	Altas	Bajas	Ajustes valor razonable	Bº/Pº valor	31/12/2024
Instrumentos de patrimonio	22.913.274	855.002	(958.670)	2.827.890	288.832	25.926.328
Total	22.913.274	855.002	(958.670)	2.827.890	288.832	25.926.328

A 30 de junio de 2025

	31/12/2024	Altas	Bajas	Ajustes valor razonable	Bº/Pº valor	30/06/2025
Instrumentos de patrimonio	25.926.328	764.819	(210.828)	3.108.823	5.332	29.594.474
Grupo Lar Retail Investments, S.L.	262.500	-	(42.496)	-	-	220.004
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.	15.323.993	-	-	3.265.769	-	18.589.762
Mistral Real Estate SOCIMI II, S.A.	523.715	-	-	-	-	523.715
Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.	5.545.582	-	-	(100.829)	-	5.444.753
Domo Activos, S.A.	4.270.538	1.819	-	(56.117)	-	4.216.240
Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.	-	163.000	(168.332)	-	5.332	-
Almanzor Real Estate Investment, S.A.	-	600.000	-	-	-	600.000

A 31 de diciembre de 2024

	31/12/2023	Altas	Bajas	Ajustes valor razonable	Bº/Pº valor	31/12/2024
Instrumentos de patrimonio	22.913.274	855.002	(958.670)	2.827.890	288.832	25.926.328
Grupo Lar Retail Investments, S.L.	-	262.500	-	-	-	262.500
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.	14.045.334	-	(785.104)	1.789.084	274.679	15.323.993
Mistral Real Estate SOCIMI II, S.A.	-	365.949	-	157.766	-	523.715
Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.	5.545.582	-	-	-	-	5.545.582
Inmobiliaria Colonial SOCIMI, S.A.	-	159.413	(173.566)	-	14.153	-
Domo Activos, S.A.	3.322.358	67.140	-	881.040	-	4.270.538

El desglose de los Activos Financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

A 30 de junio de 2025

	Nº Acciones	% participación	Valor Adquisición	Valor Razonable	Ajuste de Valor
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.	1.256.065	3,89%	11.692.471	18.589.762	6.897.291
Mistral Iberia Real Estate SOCIMI II, S.A.	278.572	5,57%	365.949	523.715	157.766
Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.	5.041.438	10,08%	4.696.281	5.444.753	748.472
Domo Activos S.A.	2.441.774	21,32%	4.520.720	4.216.240	(304.480)
Almanzor Real Estate Investment, S.A.	30.000	5,11%	600.000	600.000	-
Grupo Lar Retail Investments, S.L.	10.591	0,22%	220.004	220.004	-
Total			22.095.425	29.594.474	7.499.049

A 31 de diciembre de 2024

	Nº Acciones	% participación	Valor Adquisición	Valor Razonable	Ajuste de Valor
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.	1.256.065	3,89%	11.692.471	15.323.993	3.631.522
Mistral Iberia Real Estate SOCIMI II, S.A.	278.572	5,57%	365.949	523.715	157.766
Grupo LAR Retail Investments, S.L.	-	-	262.500	262.500	-
Inbest Prime I Inmuebles SOCIMI, S.A.	5.041.438	10,08%	4.696.281	5.545.582	849.300
Domo Activos S.A.	2.440.307	21,30%	4.518.901	4.270.538	(248.363)
Total			21.536.102	25.926.328	4.390.225

El valor razonable de los Activos Financieros se determina tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

En el caso de la sociedad Domo Activos S.A., se ha considerado como valor razonable el Net Asset Value atribuible a la participación, al considerarse este valor más representativo que el valor de

cotización de las acciones.

Como consecuencia de la contabilización de los activos a su valor razonable en los activos financieros con cambios en el patrimonio neto, a 30 de junio de 2025 se ha producido un ajuste por cambio de valor en el patrimonio neto, por importe positivo de 3.108.824 euros (ajuste positivo de 2.827.890 euros a 31 de diciembre de 2024), quedando por tanto un importe acumulado en patrimonio de 7.499.049 euros positivos (4.390.225 euros positivos al 31 de diciembre de 2024).

Tal y como se muestra en la Nota 11 durante el periodo de seis meses terminado a 30 de junio de 2025 la Sociedad recibió dividendos de las sociedades en las que poseía acciones por importe total de 122.707 euros correspondientes a Inbest Prime I Inmuebles Socimi, S.A., que se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2024 la Sociedad únicamente recibió dividendos de su participada Mistral Residencial, S.A. por importe de 16.383 euros.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio del año 2025, Grupo Lar Retail Investments S.L. realizó una capitalización de 10.591 acciones por 220.004 euros generándose una devolución de exceso de capital que no corresponde a venta de acciones por importe de 42.496 euros. Tras esta capitalización, la Sociedad mantiene un porcentaje de participación del 0,22%.

Durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio del año 2025, la Sociedad compro 1.467 acciones de Domo Activos, S.A., por 1.819 euros, para tener un porcentaje de participación del 21,32% (21,30% al 31 de diciembre del 2024).

Se realizaron operaciones de compra y venta de acciones durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025 de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A. (en 2024 se realizaron operaciones de Atom Hoteles SOCIMI, S.A e Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A.).

Operaciones de venta de acciones del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025:

	Valor en Libros	Precio de venta	Resultado en venta
Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A.	163.000	168.332	5.332
Total	163.000	168.332	5.332

Operaciones de venta de acciones de 2024:

	Valor en Libros	Precio de venta	Resultado en venta
Atom Hoteles SOCIMI, S.A.	510.425	785.104	274.679
Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A.	159.413	173.566	14.153
Total	669.838	958.670	288.832

A continuación, se muestra el detalle de los activos financieros a corto plazo:

	30/06/2025	31/12/2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7.545	4.524
Inversiones en empresas del grupo y asociadas (ver nota 12)	1.070.901	860.901
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	124.813	2.190.829
Total	1.203.259	3.056.254

El saldo de los clientes y otras cuentas a cobrar asciende a 7.545 euros a 30 de junio de 2025 (4.524 euros a diciembre de 2024). No existen deterioros en el epígrafe de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”.

08 - PASIVOS FINANCIEROS

La clasificación por categorías y clases de los pasivos financieros para el ejercicio terminado 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Deudas	10.928.448	7.195.764
Deudas a largo plazo con entidades financieras	7.488.451	6.248.607
Deudas a corto plazo con entidades financieras	969.101	617.070
Deudas a corto plazo con empresas del grupo	2.378.500	223.500
Deudas con entidades financieras por arrendamiento financiero a largo plazo	26.890	47.058
Deudas con entidades financieras por arrendamiento financiero a corto plazo	40.336	34.359
Otros pasivos financieros a corto plazo	25.170	25.170
Acreeedores y otras cuentas a pagar	29.736	33.278
Acreeedores varios	29.736	33.278
Total	10.958.184	7.229.042

El vencimiento de las deudas con entidades financieras al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

	12 meses	24 meses	36 meses	48 meses	60 meses	Siguientes	Total
PRESTAMO SABADELL 1,8K	851.576	-	-	-	-	-	851.576
RENTING SABADELL	40.336	26.890	-	-	-	-	67.226
ABANCA 0001 2281	-	-	1.400.452	-	-	-	1.400.452
PRESTAMO BK 1000 0264	59.847	62.559	65.393	68.357	71.454	736.372	1.063.982
PRESTAMO BK 1000 0271	57.680	60.293	63.025	65.881	68.867	709.958	1.025.704
BANKINTER 0000 0127	-	-	-	-	-	4.115.839	4.115.839
	1.009.437	149.742	1.528.871	134.238	140.321	5.562.169	8.524.778

El vencimiento de las deudas con entidades financieras al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029	Siguientes	Total
Póliza crédito Bankinter	-	-	-	-	-	4.179.827	4.179.827
Renting Sabadell	34.359	40.336	6.723	-	-	-	81.417
Préstamo 500K	500.000	-	-	-	-	-	500.000
Préstamo BK 1000 0264	58.535	61.188	63.960	66.859	69.888	772.495	1.092.925
Préstamo BK 1000 0271	58.535	61.188	63.960	66.859	69.888	772.495	1.092.925
	651.429	162.712	134.643	133.718	139.776	5.724.817	6.947.094

Con fecha de 30 de octubre de 2023, la sociedad contrató dos préstamos hipotecarios con el Banco Bankinter, S.A. por importe de 1.152.720 euros, cada uno, con vencimiento el 30 de noviembre de 2038 y tipo de interés anual 5,65% el primer año y variable a Euribor + 1,5% a partir del segundo año. La deuda a 30 de junio de 2025 de los préstamos asciende a 2.089.686 euros (2.185.850 euros a 31 de diciembre de 2024).

Con fecha de 26 de noviembre de 2024, la sociedad contrató una póliza de crédito con Bankinter por importe de 4.200.000 euros, a plazo abierto y tipo de interés anual de Euribor + 1,25%. La deuda a 30 de junio de 2025 asciende a 4.115.839 euros (a 31 de diciembre de 2024 asciende a 4.179.827 euros).

Con fecha de 18 de marzo de 2025, la sociedad contrató una póliza de crédito con el Banco Sabadell por importe de 1.000.000 euros, con vencimiento el 18 de marzo de 2026 y tipo de interés anual de 3,3510%. La deuda a 30 de junio de 2025 asciende a 851.576 euros.

Con fecha de 26 de mayo de 2025, la sociedad contrató una póliza de crédito con Abanca por 1.400.000 euros, con vencimiento inicial el 25 de mayo de 2026 pero prorrogable hasta el 25 de mayo de 2028 y tipo de interés anual de 3,50%. La deuda a 30 de junio de 2025 asciende a 1.400.452 euros.

Con fecha 14 de marzo de 2024, la sociedad formalizó dos contratos de arrendamiento financiero con el Banco Sabadell por importe de 85.145,93 euros en total y con vencimiento el 14 de febrero de 2027. La deuda a 30 de junio de 2025 asciende a 67.226 euros (31 de diciembre de 2024 asciende a 81.417 euros).

Los Otros pasivos financieros a corto plazo a 30 de junio de 2025 ascienden a 25.170 euros (25.170 euros a 31 de diciembre de 2024) correspondientes a fianzas

Los gastos financieros devengados a 30 de junio de 2025 han ascendido a 68.381 euros (140.003 euros en ese mismo periodo en 2024).

09 - FONDOS PROPIOS

Capital Social

La Sociedad se constituyó el 9 de enero de 2018 con un capital social de 60.000 euros, dividido en 60.000 acciones ordinarias, nominativas de un euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 1 – 60.000 ambas inclusive y totalmente suscritas.

Con fecha 15 de febrero de 2018, se aprueba en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, ampliar el capital social en 12.543.000 euros, mediante la emisión de 12.543.000 nuevas acciones nominativas de una única clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 60.001 al 12.603.000, ambas inclusive, quedando a la fecha el capital social en 12.603.000 euros completamente suscrito y desembolsado.

Dicha ampliación se eleva a público con fecha 24 de mayo de 2018 ante la notario Doña Lucía Serrano de Haro y fue posteriormente inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 37.081, Folio 152, Sección 8, Hoja M-662030 e Inscripción 2.

Posteriormente se realizó una segunda ampliación de capital que fue aprobada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 10 de septiembre de 2018. En ésta se aprobó ampliar el capital social en 12.080.536 euros, mediante la emisión de 12.080.536 nuevas acciones nominativas de una única clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 12.603.001 al 24.683.536, ambas inclusive. Se acordó que la ampliación fuera por ese importe máximo y pudiera por tanto no quedar íntegramente desembolsada.

La emisión de estas acciones se realizó por su valor nominal (1 euro), más una prima de emisión de 0,043 euros por acción, por lo que el valor real de suscripción de cada acción fue de 1,043 euros.

Tras el periodo de suscripción de la misma, en la Junta General Universal reunida el 10 de enero de 2019 se acordó ejecutar el aumento de capital aprobado en fecha 10 de septiembre de 2018 y por tanto, se acordó aumentar el capital en (la cuantía efectivamente desembolsada) 9.408.618 euros mediante la creación de 9.408.618 nuevas acciones de un euro de valor nominal y con una prima de emisión de 0,043 euros por acción, lo que hizo un total entre nominal y prima de 9.813.189 euros.

Dicha ampliación se elevó a público con fecha 1 de febrero de 2019 ante la notario Doña Lucía Serrano de Haro y se inscribió en el Registro Mercantil con fecha 21 de febrero de 2019, posterior a la formulación el 7 de febrero de 2019 del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se ejecuta la reducción de capital aprobada por la junta de accionistas el 26 de mayo de 2022, por 1.100.580,90 euros mediante la disminución del valor nominal de 0,05 euros por acción, quedando fijado en un valor nominal de 0,95 euros por acción. Asimismo, se reduce el capital en 1.009.020,50 euros, cantidad en la que disminuyen las reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,04584 euros por acción, quedando dichas acciones con un valor nominal de 0,9041596 euros.

A fecha de cierre de 31 de diciembre de 2024 y a fecha del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025, el capital social asciende a 19.902.017 euros, correspondiendo a 22.011.618 participaciones sociales de 0,9041596 euros de valor nominal, las cuales se encuentran completamente suscritas y desembolsadas.

A 30 de junio de 2025 los accionistas que tienen una participación igual o superior al 5% del Capital social son los siguientes:

Accionistas	% participación
HFMX Designated Activity Company	25,01%
Juan Manuel Mata García	11,26%
Fernando Javier Llorente Torres	9,99%
Francois Raphael León	6,81%
Salomón Rondón Giménez	6,81%
Servinmo Activos, S.L.	5,70%

Acciones Propias

Mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. celebrada el 13 de mayo de 2019, se aprobó por unanimidad la compraventa de acciones propias, con el fin de cumplir los requisitos de difusión establecidos en la normativa del Mercado Alternativo Bursátil y poner a disposición del proveedor de liquidez de acciones para hacer frente a los compromisos relativos al contrato de liquidez.

Finalmente, el 30 de mayo de 2019 se firma escritura de compraventa de 300.000 acciones propias a un valor de 328.500 euros, lo que hace un valor nominal por acción de 1.095 euros, previa renuncia al derecho de adquisición preferente.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad contrató una póliza de crédito con Banco Sabadell, S.A. por importe de 300.000 euros, la cual está ligada al contrato firmado con el Proveedor de Liquidez para la salida al Mercado Alternativo Bursátil. La Sociedad abrió una cuenta de valores y una cuenta de efectivo dotadas con 300.000 acciones y 300.000 euros (provenientes de dicha póliza) para la aplicación de los asientos derivados de las transacciones efectuadas por el Proveedor de Liquidez durante el ejercicio. A 30 de junio de 2025 el saldo de la cuenta de valores asciende a 231.181 euros (236.782 euros en el ejercicio 2024) registrados en el epígrafe de Patrimonio Neto, y la cuenta de efectivo refleja un saldo por importe de 76.438,27 euros (71.414,19 euros en el ejercicio 2024).

El valor razonable se determina tomando como referencia el precio cotizado en el BME Growth (antiguo MAB).

Como consecuencia de las enajenaciones de las acciones propias a valor de mercado, al cierre del ejercicio terminado en 30 de junio de 2025 no se han recogido beneficios o pérdidas en operaciones con acciones propias, al igual que en 31 de diciembre de 2024.

Reservas

A 30 de junio de 2025 la reserva legal de la Sociedad ha sido dotada con un importe de 483.464 euros (164.759 euros a 31 de diciembre de 2024), por lo que no se encuentra dotada al 20% del capital social.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

10 - SITUACIÓN FISCAL

Al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre 2024, los saldos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

30/06/2025		
Corriente	Deudor	Acreedor
H.P. por IVA	123	1.974
HP retenciones y pagos a cuenta	17.790	-
H.P. Retención IRPF	-	545.485
TOTAL	17.913	547.459
31/12/2024		
Corriente	Deudor	Acreedor
H.P. por IVA	123	2.158
HP retenciones y pagos a cuenta	15.431	-
H.P. Retención IRPF	-	1.508
TOTAL	15.554	3.666

A 30 de junio de 2025 la sociedad no tiene gasto por impuesto de sociedades al estar bajo el régimen fiscal SOCIMI (ver nota 1).

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2024 el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente fue de 0 euros.

La conciliación del resultado neto del ejercicio y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades para el periodo terminado el 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

<u>Ejercicio 2025</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	<u>Total</u>
<u>Resultado del ejercicio después de impuestos</u>			<u>(209.818)</u>
<u>Impuesto de Sociedades</u>			<u>-</u>
<u>Base imponible</u>			<u>(209.818)</u>
<u>Resultado que no tributa s/Régimen SOCIMI</u>			<u>(209.818)</u>
<u>Resultado que tributa s/Régimen SOCIMI</u>			<u>-</u>
<u>Cuota íntegra (25%) -</u>			<u>-</u>
<u>Cuota líquida</u>			<u>-</u>

Ejercicio 2024	Aumentos	Disminuciones	Total
<u>Resultado del ejercicio después de impuestos</u>			<u>3.187.053</u>
<u>Impuesto de Sociedades</u>			<u>-</u>
<u>Base imponible</u>			<u>3.187.053</u>
<u>Resultado que no tributa s/Régimen SOCIMI</u>			3.187.053
<u>Resultado que tributa s/Régimen SOCIMI</u>			
<u>Cuota íntegra (25%) -</u>			<u>-</u>
<u>Cuota líquida</u>			<u>-</u>

Ejercicios abiertos a inspección:

La legislación vigente establece que los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Consejo de Administración de la Sociedad no espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la misma como consecuencia de una eventual inspección y, en caso de producirse, no afectarían significativamente a los estados financieros intermedios.

A 30 de junio de 2025, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes del Impuesto de Sociedades y demás impuestos que le son de aplicación. La Sociedad no tiene a 30 de junio de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024 créditos constituidos frente a la Hacienda Pública.

11 – INGRESOS Y GASTOS

Dividendos, otros ingresos y otros ingresos de explotación

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Euros	
	30 de junio 2025	31 de diciembre 2024
Dividendos recibidos de participadas	122.707	16.413
Ingresos por arrendamientos	67.983	46.023
Total	190.690	62.436

Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe al 30 de junio 2025 y al 30 de junio de 2024 es el siguiente:

	Euros	
	30 de junio de 2025	30 de junio de 2024
Servicios de profesionales independientes	115.187	105.876
Servicios bancarios y similares	87.269	41.404
Otros servicios	149.438	124.375
Tributos	4.348	2.150
Total Servicios exteriores	356.242	273.805

Dentro del epígrafe de “Otros servicios” un total de 110.060 euros corresponden a la comisión de gestión devengada por Mistral Investment Management, S.L. durante el periodo de seis meses

finalizado el 30 de junio de 2025 conforme al acuerdo descrito en la Nota 1 (103.756 euros al 30 de junio de 2024 recogidos en "Otros servicios").

Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El importe recogido en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2025 asciende a 5.332 euros, que corresponden íntegramente al beneficio de la venta de acciones de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A. por un importe de 168.332 euros.

El importe recogido en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias a 30 de junio de 2024 ascendía a 14.153 euros, que correspondían íntegramente al beneficio de la venta de acciones de Inmobiliaria Colonial Socimi, S.A., por un importe de 32.500 euros.

12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Prestamos entre partes vinculadas

A 30 de junio de 2025 la Sociedad tiene registrado como pasivo un préstamo concedido por Mistral Residencial, S.A. por valor de 311.000 euros con un tipo de interés fijo nominal aplicado entre las partes al momento del vencimiento/cancelación del contrato, un préstamo concedido por Mistral Patrimonio, S.L. por importe de 47.500 euros sin intereses, y un préstamo concedido por Residencial Paseo de la Habana 147, S.A., por importe de 2.020.000 euros con tasa de interés anual 4%.

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tenía registrado como pasivo un préstamo concedido por Mistral Residencial, S.A. por valor de 176.000 euros y un préstamo concedido por Mistral Patrimonio, S.L. por importe de 47.500 euros sin intereses.

Créditos entre partes vinculadas

La clasificación por categorías y clases de los activos financieros con empresas vinculadas para el ejercicio terminado en 30 de junio de 2025 es la siguiente:

Sociedad	Fecha concesión	Principal	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A	26/05/2022	389,500	-	389,500	389,500
EDIFICIO BARCELO 5, S.L.	30/11/2022	681.401	-	681.401	681.401
Total		1,070,901		1,070,901	1,070,901

La clasificación por categorías y clases de los activos financieros con empresas vinculadas para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Sociedad	Fecha concesión	Principal	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI II, S.A	26/05/2022	239,500	-	239,500	239,500
EDIFICIO BARCELO 5, S.L.	30/11/2022	621.401	-	621.401	621.401
Total		860,901		860,901	860,901

Durante 2022, la Sociedad firmó una línea de crédito con la sociedad Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A. A cierre de 30 de junio de 2025 el crédito mantenido asciende a 389.500 euros (239.500 euros a 31 de diciembre de 2024), debido a necesidades de efectivo de la empresa vinculada.

Durante 2022, la Sociedad firmó una línea de crédito con la sociedad Edificio Barceló 5, S.L. A cierre de 30 de junio de 2025 el crédito mantenido asciende a 681.401 euros (621.401 euros a 31 de diciembre de 2024).

Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración y a la Alta Dirección

Durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 y del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no se ha devengado remuneración alguna por el Consejo de Administración por ningún concepto, ni por la Alta Dirección.

Saldos con el Consejo de Administración

No existen anticipos o créditos concedidos al Órgano de Administración ni a la Alta Dirección vigentes en el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 y del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, ni existen compromisos con los miembros del mismo en materia de pensiones o seguros de vida.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 “Deber de evitar situaciones de conflicto de interés” del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, y objeto de modificación posterior con fecha 4 de diciembre de 2014, se informa de que no existen situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, entre los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a los mismos y la Sociedad, de los cuales se detallan a continuación.

Igualmente, los Administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de la Sociedad, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan. A este respecto, a continuación, se incluye la información facilitada por aquellos administradores que han manifestado cargos y funciones que ejercen en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad vigentes en el periodo cerrado a 30 de junio de 2025.

Juan José Álvarez García

Denominación	Actividad	Participación		Funciones
		Directa	Indirecta	
Mistral Patrimonio S.L.	Arrendamiento de inmuebles	-	95%	Administrador único
Mistral Investment Management S.L.	Inversión en valores mobiliarios, activos inmobiliarios y prestación de servicios de gestión. Sociedad gestora de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A., Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A., Edificio Barceló 5, S.L., Residencial Paseo de la Habana 147, S.A. y Mistral Residencial S.A. entre otras.	95%	-	Administrador único

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2025

Domo Activos, S.A.	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento		0,94%	Persona física representante de Mistral Iberia Real Estate Socimi S.A. en su cargo de Consejero de la sociedad.
Inbest Prime I Inmuebles Socimi S.A.	Adquisición y gestión de activos inmobiliarios (locales comerciales)		0,45%	Persona física representante de Mistral Investment Management S.L. en su cargo de Consejero de la Sociedad.
Mistral Residencial, S.A.	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento		5,92%	Persona física representante de Mistral Iberia Real Estate Socimi en su cargo de Administradora Única de la sociedad.
Residencial Paseo de la Habana, 147, S.A.	Compra y venta de edificios, locales, comerciales, terrenos o cualquier otro bien inmueble y su explotación, bien directamente, bien en arrendamiento		4,43%	Persona física representante de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. en su cargo de Administradora Única de la sociedad.
Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A.	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento		0,25%	Persona física representante de Mistral Iberia Real Estate Socimi, S.A. en su cargo de Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad.
Edificio Barceló 5, S.L.	Arrendamiento de viviendas		0,25%	Persona física representante de Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A. en su cargo de Administradora Única.

Mistral Investment Management S.L. en su cargo de consejero:

Denominación	Actividad	Participación		Funciones
		Directa	Indirecta	
Mistral Residencial, S.A.	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento	5%	0,86%	

Mistral Iberia Real Estate SOCIMI, S.A.

Notas a los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2025

Inbest Prime I Inmuebles Socimi S.A.	Adquisición y gestión de activos inmobiliarios (locales comerciales)	-	0,33%	Consejero de la SOCIMI.
Residencial Paseo de la Habana 147, S.A.	Compra y venta de edificios, locales comerciales, terrenos o cualquier otro bien inmueble; su explotación, bien directamente, bien en arrendamiento, igualmente, tanto en el territorio nacional como en el extranjero	-	3,24%	Sociedad gestora
Mistral Iberia Real Estate Socimi II, S.A.,	Adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento	-	0,18%	Sociedad gestora
Edificio Barceló 5, S.L.	Arrendamiento de viviendas	-	0,18%	Sociedad gestora

Dogma Abogados y Economistas, S.L. en su cargo de consejero:

Denominación	Actividad	Participación		Funciones
		Directa	Indirecta	
Perseida Renta Gestión SOCIMI, S.A	SOCIMI	-	-	Consejero

El resto de los miembros del Consejo de Administración no se encuentran en situación de conflicto de intereses.

13 – INFORMACION SOBRE PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES Y ACREEDORES

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes.

Notas a los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2025

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Proveedores" y "Acreedores" del pasivo corriente del balance.

	30/06/2025	30/06/2024
	Dias	Dias
Periodo medio de pago a proveedores	20	19
Ratio de operaciones pagadas	17	20
Ratio de operaciones pendientes de pago	58	4
	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	253.270	220.087
Total pagos pendientes	21.881	13.458

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad según la Ley 15/2015 que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y la Ley 11/2013 de 26 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días.

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, se incluye un detalle del volumen monetario de los pagos a proveedores y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa sobre morosidad, así como el porcentaje que representa el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a proveedores:

	30/06/2025		30/06/2024	
	En plazo	% sobre total	En plazo	% sobre total
Pagos a proveedores (euros)	243.298	96%	206.508	94%
Número de facturas pagadas	102	97%	90	94%

14 - OTRA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de sueldos y salarios, dietas y otros beneficios, ni poseen títulos ni créditos o garantías de ningún tipo concedidos durante la revisión limitada a 30 de junio de 2025 ni a 30 de junio de 2024.

Asimismo, no existe personal considerado de Alta Dirección. La labor de alta dirección es ejercida por Mistral Investment Management, S.L.

La Sociedad no tiene personal contratado.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por Grant Thornton, S.L.P. a la Sociedad durante el ejercicio intermedio de 30 de junio de 2025 y el 31 de diciembre de 2024, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

	30/06/2025	31/12/2024
Servicios de auditoria	5.496	13.500

15 – INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

16 – EXIGENCIAS INFORMATIVAS DERIVADAS DE LA CONDICION SOCIMI, Ley 11/2009, MODIFICADA CON LA LEY 16/2012

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

No es de aplicación.

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del 0% o del 19%, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

- d) En caso de distribución con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del 0%, del 19% o al tipo general.

No se han distribuido dividendos con cargo a reservas.

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

Con fecha 30 de julio de 2020, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 10 de junio de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo de 1.401.534 euros con cargo a los beneficios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 5 de junio de 2025, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo de 2.868.348 euros con cargo a los beneficios del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

- f) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

La Sociedad adquirió las participaciones en el capital de dichas entidades a lo largo de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024 y 2025.

- g) Identificación de los activos que computan dentro del 80 % a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley.

Los activos que computan dentro del 80% a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley de Socimi son los enumerados en la nota 7, (excepto DOMO ACTIVOS, S.A.), así como las 2 viviendas y 6 plazas de garaje adquiridas en Paseo de la Habana 147.

- h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal aplicable en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

No es de aplicación.

16 - HECHOS POSTERIORES

Durante el mes de julio, la Sociedad recibió dividendos (con cargo a los beneficios del ejercicio 2024 y con cargo a reservas disponibles) de su participada Atom Hoteles Socimi, S.A., por importe total de 1.573.809 euros y de Mistral Residencial S.A. por importe de 105.960 euros.

En fechas 23 y 28 de julio, la Sociedad adquirió 40.000 acciones de Montepino Logística Socimi, S.A., lo que supuso una inversión de 386.782 euros en dicha socimi especializada en el sector inmo­logístico en la Península Ibérica.

Durante el mes de agosto de 2025, el presidente del consejo de administración y accionista de la Sociedad, Juan José Álvarez García, a su vez administrador único de la sociedad gestora de Mistral Iberia, pasó a ser accionista con participación significativa en la Sociedad con un 6,11% de participación en el capital de la misma.

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ha formulado los estados financieros intermedios (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas explicativas) de la Sociedad correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 21 de octubre de 2025



D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Dogma Abogados y Economistas SL
Representado por D. Ramón Valencia
Clares

D. Alejandro Grisanti Capriles

Mistral Investment Management S.L.
Representada por D^a. Marta
Hombrevella Dóriga

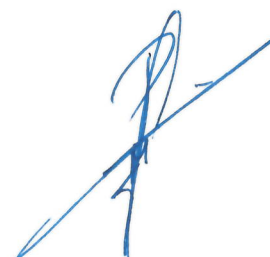
Miura Wealth Management S.L.
Representada por D^a. Belén Crespo Rivera

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ha formulado los estados financieros intermedios (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas explicativas) de la Sociedad correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 21 de octubre de 2025



D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Dogma Abogados y Economistas SL
Representado por D. Ramón Valencia
Clares

D. Alejandro Grisanti Capriles

Mistral Investment Management S.L.
Representada por D^a. Marta
Hombravella Dóriga

Miura Wealth Management S.L.
Representada por D^a. Belén Crespo Rivera

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ha formulado los estados financieros intermedios (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas explicativas) de la Sociedad correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 21 de octubre de 2025

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Dogma Abogados y Economistas SL
Representado por D. Ramón Valencia
Clares



D. Alejandro Grisanti Capriles

Mistral Investment Management S.L.
Representada por D^a. Marta
Hombravella Dóriga

Miura Wealth Management S.L.
Representada por D^a. Belén Crespo Rivera

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ha formulado los estados financieros intermedios (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas explicativas) de la Sociedad correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 21 de octubre de 2025

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Dogma Abogados y Economistas SL
Representado por D. Ramón Valencia
Clares



D. Alejandro Grisanti Capriles

Mistral Investment Management S.L.
Representada por D^a. Marta
Hombrevella Dóriga

Miura Wealth Management S.L.
Representada por D^a. Belén Crespo Rivera

FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS A 30 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Consejo de Administración de MISTRAL IBERIA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. ha formulado los estados financieros intermedios (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y notas explicativas) de la Sociedad correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2025.

Asimismo, declara firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la memoria.

Madrid, 21 de octubre de 2025

D. Juan José Álvarez García
Presidente del Consejo de Administración

Dogma Abogados y Economistas SL
Representado por D. Ramón Valencia
Clares

D. Alejandro Grisanti Capriles

Mistral Investment Management S.L.
Representada por D^a. Marta
Hombrevella Dóriga



Miura Wealth Management S.L.
Representada por D^a. Belén Crespo Rivera